

# Condiciones de venta, suministro y pago

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La emisión de ofertas y la aceptación de pedidos se rigen exclusivamente por las condiciones enumeradas a continuación, que se consideran como aceptadas a más tardar en el momento de la recepción de nuestra confirmación de pedido.
2. Las condiciones de compra o cualesquiera otras condiciones generales del comprador no constituyen parte de la presente transacción y no serán aceptadas. Esto se aplica a cualesquiera partes de las condiciones de compra o cualesquiera otras condiciones generales del comprador, también en el caso de que no sean contrarias a nuestras Condiciones comerciales generales o el contrato individual en cuestión.
3. Las condiciones generales de cualesquiera tipos del comprador que difieran del punto 1/2 sólo serán aplicables si son aceptadas por nosotros expresamente y por escrito.
4. En el supuesto de que alguna de las cláusulas del presente contrato no fuera válida o exigible en su totalidad o en parte, o en el caso de que el presente contrato contuviera inconcreciones, la validez legal de las demás cláusulas no se verá afectada. En lugar de las cláusulas no válidas o no exigibles o para la resolución de la inconcreción se deberá aplicar una estipulación adecuada y que refleje de la forma más exacta posible la intención original de las partes sobre el espíritu y el objeto del presente contrato en el momento de la redacción de dicha cláusula.
5. Se rechazan cualesquiera compensaciones de los importes que se nos adeuden a través de cargos en contra.
6. Excepto cuando así lo aceptemos expresamente por escrito, los derechos no podrán ser cedidos a terceros.

## II. OFERTA Y FORMALIZACIÓN

1. Todas nuestras ofertas son sin compromiso y no vinculantes.
2. Los contratos se consideran formalizados sólo tras la emisión de nuestra confirmación de pedido por escrito. Cualesquiera compromisos verbales son siempre no vinculantes y no deben interpretarse como responsabilidad alguna.
3. Cualquier otro acuerdo o compromiso separado, incluidos los alcanzados posteriormente, entrarán en vigor sólo mediante nuestra confirmación por escrito.

## III. PRECIOS

1. Los cálculos se basarán en los precios vigentes en el día del suministro.
2. Siempre y cuando no se acuerde otra cosa, los precios se consideran franco fábrica y sin incluir el material de embalaje ni de transporte.

## IV. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

1. El plazo de entrega propuesto no comenzará sin la previa aclaración de todos los pormenores técnicos y de otro tipo del pedido. Los plazos de entrega propuestos se respetarán al máximo posible, pero se considerarán únicamente aproximados siempre y cuando no se haya acordado una fecha fija de forma expresa y por escrito. Se permitirán las entregas parciales, siempre y cuando no supongan un perjuicio inaceptable para el comprador. En caso de interrupciones de la producción y eventos de fuerza mayor, nos reservamos el derecho a prolongar los plazos o a cancelar nuestro compromiso de suministro, rechazando asimismo cualesquiera responsabilidades por daños y perjuicios.
2. El suministro tendrá lugar franco camión.
3. El transporte se realizará por cuenta y riesgo del comprador, también en el caso de las entregas parciales. Lo mismo se aplica en caso de suministro franco fábrica. Los envíos se realizan a portes debidos. La suscripción de una póliza de seguros para cubrir la mercancía tendrá lugar únicamente por cuenta y riesgo del comprador. Con la entrega de la mercancía al comprador o sus representantes, el riesgo se transfiere al comprador.
4. Independientemente de cualesquiera acuerdos acerca del lugar de entrega y la asunción de los posibles costes de transporte, se acuerda como lugar de tramitación la población de Altheim.

## V. RECLAMACIONES POR DEFECTOS

1. Cualesquiera reclamaciones por defectos deberán ser presentadas por el comprador a la mayor brevedad y dentro de un plazo razonable, por regla general de 8 días, pero en ningún caso darán derecho a la retención de importes adeudados por facturas. Las reclamaciones por vicios que sólo puedan identificarse durante la utilización del producto se aceptarán únicamente si son presentadas por escrito tan pronto como se determine la existencia del defecto, aunque dentro de un plazo máximo de 3 meses desde la recepción de la mercancía. En el supuesto de que el comprador se negase a facilitarnos inmediatamente muestras de la entrega en cuestión en caso de solicitárselas, se anulará cualquier responsabilidad por defectos. En caso de una reclamación legítima por defectos, nos reservamos el derecho a suministrar productos en buen estado en sustitución del producto defectuoso, o bien a emitir un abono a cambio de la devolución del producto.
2. En el supuesto de que los productos o piezas defectuosos fueran manipulados, reelaborados o combinados con otros productos por cualesquiera personas y sin nuestra autorización, se anularán las responsabilidades de garantía.
3. La otra parte contratante deberá demostrar en todo caso la existencia de un defecto; ambas partes contratantes rechazan expresamente el plazo legal de suposición estipulado en el artículo 924 del Código Civil General austriaco (ABGB, por sus siglas en alemán).
4. El derecho de recurso estipulado en el artículo 933b del Código Civil General austriaco se considerará vencido después de un año a partir de la aceptación de la mercancía. Ofrecemos a la otra parte contratante durante 1 año desde la aceptación de la mercancía el derecho de garantía recogido en el artículo 933 del Código Civil General austriaco, que deberá reclamarse por vía judicial dentro de ese período.
5. Estarán garantizadas únicamente aquellas características garantizadas por nosotros expresamente y por escrito. En caso de elaboraciones específicas basadas en indicaciones de construcción, planos, modelos u otras especificaciones (selección de materiales, etc.) por parte de la otra parte contratante, nuestra responsabilidad no se extiende a la idoneidad de la construcción y de las especificaciones implementadas, sino únicamente a que las elaboraciones se hayan realizado de conformidad con las indicaciones de la parte contratante así como con las normas técnicas y las tolerancias habituales.
6. Rechazamos toda responsabilidad por las indicaciones de elaboración y especificaciones de materiales que se nos hayan proporcionado durante la ejecución del pedido siguiendo indicaciones de la otra parte contratante. No existe ninguna obligación de verificar su idoneidad o corrección. No ofrecemos ninguna garantía en caso de alteración, modificación o reventa de las mercancías utilizadas o aceptación de pedidos de reparación.
7. Todas las entregas de planos, certificados de inspección, cálculos estructurales, listas de piezas y elementos similares entregados por nosotros deben ser inspeccionados de inmediato y meticulosamente por la otra parte contratante. Se considerarán como

- aceptados si no se presenta ninguna reclamación al respecto en el plazo de diez días tras la recepción de estos documentos.
8. En caso de un retraso en el pago por la otra parte contratante, se anulará la garantía sobre las mercancías defectuosas.
9. En caso de subsanación de cualesquiera defectos, el período de garantía no se prolongará, suspenderá ni interrumpirá.
10. Sólo en el caso de que rechacemos expresamente subsanar los defectos, la parte compradora tendrá derecho a solicitar que dichos defectos sean subsanados por un tercero. Se rechazan cualesquiera otras obligaciones de garantía, incluidas cualesquiera indemnizaciones en sustitución de la garantía.

## VI. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

1. Nuestra responsabilidad por reclamaciones de daños y perjuicios, garantía, lucro cesante o cualesquiera otras responsabilidades, sea cual sea su fundamento legal, se limita a las causadas por negligencia grave y tendrá como importe máximo el valor de las mercancías suministradas. Lo mismo se aplica a las pérdidas o daños y perjuicios derivados de los planos, muestras o elementos similares facilitados.
2. También aceptamos la responsabilidad en caso de negligencia leve. Se rechaza toda responsabilidad por aquellos daños materiales y lesiones que no sean objeto del contrato, así como cualesquiera otras pérdidas económicas o indirectas, tales como la rotura del producto suministrado.
3. Se rechazan las reclamaciones por daños y perjuicios con relación al objeto del contrato si no se nos solicita por escrito la subsanación del defecto con indicación de un período adicional razonable.
4. Por la presente se recuerda la obligación de respetar las indicaciones de montaje, disposición y otras operaciones. Se rechaza toda responsabilidad por los daños de cualesquiera clases causados por sobrecarga o un tratamiento inadecuado.

## VII. RESERVA DE DOMINIO

1. Hasta el momento en que se haga efectivo el pago de todas las cantidades que se nos adeuden, e independientemente del fundamento legal (incluso en caso de arrendamientos previos), nuestras mercancías seguirán siendo de nuestra propiedad. En el caso de las facturas aún no abonadas, la reserva de dominio constituye la garantía del saldo a nuestro favor. La exigencia de su entrega y la garantía no se entenderán como rescisión del contrato ni tampoco exoneran al comprador de sus obligaciones, en especial el abono del importe de la compraventa.
2. Mientras exista la reserva de dominio, se prohíben la enajenación, entrega en garantía, pignoración u otros ofrecimientos a terceros de los bienes objeto de la compraventa. La parte compradora se obliga a informarnos de inmediato en caso de embargo inminente u otros perjuicios inminentes para los bienes debidos a terceros.
3. La parte compradora se obliga a soportar los costes derivados de las medidas necesarias para la resolución de cualesquiera intervenciones, en especial los costes derivados de cualesquiera procesos judiciales, siempre y cuando no sea posible que la parte contratante los soporte.
4. Durante el período de la reserva de dominio, la parte compradora estará obligada a tratar de manera cuidadosa los bienes objeto de la compraventa y realizar a su costa todas las medidas de conservación necesarias.
5. Si, en contra de la cláusula 2 anterior, la parte compradora enajenara los bienes suministrados, deberá cedernos de antemano a modo de garantía sus derechos frente a sus clientes, con inclusión de cualesquiera derechos de recuperación hasta el importe que la parte compradora nos adeude.
6. En caso de que la parte compradora no cumpliera con sus obligaciones o interrumpiera sus pagos, el importe restante íntegro será pagadero de inmediato, incluso si su fecha de vencimiento prevista fuera posterior. En este caso tendremos derecho a solicitar la devolución de los bienes objeto de la compraventa, con exclusión de cualesquiera derechos de retención. Tras la devolución de los bienes objeto de la compra, y a nuestro criterio exclusivo, tendremos derecho a enajenar los bienes objeto de la compraventa en las mejores condiciones posibles y deducir los ingresos del importe aún adeudado, o bien a readmitir los bienes objeto de la compraventa al precio facturado y facturar a la parte compradora un alquiler al precio de alquiler habitual y por el período en que los bienes estuvieron en su posesión.

## VIII. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Los planos, esquemas, documentos técnicos y demás documentos facilitados por nosotros en virtud del contrato seguirán siendo de nuestra propiedad intelectual exclusiva. La otra parte contratante no recibe por tanto ningún derecho de cualesquiera clases, tales como los derechos de usufructo o explotación.
2. Cualesquiera negociaciones de utilización exigirán una autorización previa por escrito.
3. Si los suministros se realizan de conformidad con planos u otras indicaciones de la otra parte contratante, ésta deberá garantizar que no vulnera ningún derecho de terceros y nos exonerará plenamente de las posibles reclamaciones de daños y perjuicios.

## IX. CONFIDENCIALIDAD

Las partes contratantes se obligan a tratar de forma confidencial toda la información confidencial recibida en virtud del presente contrato para cualesquiera fines internos y no destinados al conocimiento público, tanto durante la vigencia de la relación contractual como tras la extinción del presente contrato, comprometiéndose a no sacar partido de dicha información, ponerla a disposición de terceros ni hacer extensiva la obligación de confidencialidad a dichos terceros.

## X. CONDICIONES DE PAGO

1. Nuestras facturas son pagaderas de inmediato a la fecha de emisión, por su importe íntegro y sin descuentos ni otras deducciones. A partir de su vencimiento se calculan unos intereses de demora del uno por ciento mensual.
2. El pago mediante letras de cambio sólo se aceptará previa negociación específica y conllevará el cálculo de las comisiones bancarias y de descuento habituales, siendo tales costes pagaderos de inmediato en efectivo. La aceptación de las letras de cambio será efectiva tan pronto como nuestros bancos hayan realizado su descuento. Los pagos de este tipo se considerarán realizados tan pronto como las letras de cambio hayan sido liquidadas.
3. En caso de que tras la formalización del contrato se produjera un empeoramiento patente de la situación económica de la parte compradora o se tuviera noticia de situaciones que se considerase que reducen la solvencia de la parte compradora, todos los importes adeudados serán pagaderos de inmediato. En esta situación, cualesquiera entregas posteriores se producirán únicamente con pago por anticipado. Asimismo, nos

reservamos el derecho a prohibir la comercialización de los bienes suministrados con reserva de dominio y a exigir su devolución inmediata o la transmisión de los productos intermedios relacionados, con cargo a la parte compradora. Los representantes no están autorizados a recibir pagos si no disponen de un poder general para la realización de operaciones económicas.

#### **XI. JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE**

En cualesquiera disputas relacionadas con el presente contrato se aplicará el derecho austriaco, con exclusión expresa de la aplicabilidad de la Convención de Viena sobre la compraventa internacional de mercancías de 1980. Sobre cualesquiera disputas tendrán jurisdicción exclusiva los tribunales competentes de Ried im Innkreis, si bien WIEHAG se

reserva el derecho a presentar demandas también en otros tribunales.

#### **XII. INFORMACIÓN ACERCA DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con el artículo 22 de la Ley austriaca de protección de datos, le comunicamos que almacenamos y procesamos datos personales en nuestros sistemas informáticos. El tipo de datos y la finalidad de su procesamiento son exclusivamente los vinculados al desempeño de nuestras condiciones comerciales. La entrega de estos datos a terceros se limita a las obligaciones legales y al procesamiento de los procesos monetarios y de pago. Para cualesquiera otras entregas de datos, solicitaremos su autorización.